

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de Alcaldía 565/2017, de 12 de junio, el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al presente ejercicio de 2017, por el presente hace saber que queda expuesto al público, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 3 de julio y 4 de septiembre de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Manzanares el Real, a 14 de junio de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/21.172/17)

